



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

## Bases Oficial Servicios Funerarios

*Bases específicas y convocatoria dos plazas de Oficial Servicios Funerarios*

D<sup>a</sup> Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

### DISPONE:

Con fecha 25/06/2024 se ha adoptado resolución relativa a la aprobación de bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso de dos plazas de Oficial de Servicios Funerarios, vacantes números 3800, 3801, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de Oficios, Oficial, Grupo C, subgrupo C2, cuya parte dispositiva dice:

"...

PRIMERO. Aprobar las siguientes bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, nuevo ingreso, de dos plazas de la plantilla de funcionarios de Oficial de servicios funerarios, vacantes números F3800 F3801, OEP 2022, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de oficios, Oficial, Grupo C, Subgrupo C2, contenidas en el ANEXO.

SEGUNDO. Publicar estas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Aprobar la convocatoria que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en la web municipal [www.motril.es](http://www.motril.es), así como en el tablón electrónico de este Ayuntamiento en sede electrónica de ofertas de empleo, que abrirá, a partir del día siguiente a su publicación, plazo de presentación de solicitudes, veinte días hábiles.

### ANEXO

**BASES ESPECIFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE SERVICIOS FUNERARIOS, VACANTES (3800, 3801), PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, OEP 2022. NUEVO INGRESO.**

Esta convocatoria se regula además de por estas bases específicas, por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la cobertura definitiva de plazas libres de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en las ofertas de empleo público del Ayuntamiento de Motril, Nuevo Ingreso, aprobadas mediante resolución de fecha 26/03/2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 64 de fecha 04/04/2024 y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024, así como en la página web [www.motril.es](http://www.motril.es).

Denominación: Oficial de Servicios Funerarios.

Nº de plazas: 2. Números: 3800, 3801.

Clasificación profesional: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Oficial, Grupo C, Subgrupo C2.

Selección: Concurso-oposición.

Relación: funcionario carrera.

1.- Titulación exigida y otros requisitos:

1.1 Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación.

1.2.- Permiso de conducción B.

2.- Tasa por Acceso al Empleo Público:

2.1. Tarifa general: 20 euros

2.2. Tarifa para personas con discapacidad: 10 euros. Debe aportar documentación acreditativa.

2.3. Tarifa para desempleados: Se les aplicarán las siguientes correcciones de la cuota: a) Del 100 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de seis meses. b) Del 50 por cien a los sujetos pasivos que, en la fecha de la publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el correspondiente

Boletín Oficial, figuren como demandantes de empleo con una antigüedad inferior a seis meses. Para la aplicación de la corrección deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de Certificado de desempleo emitido por el Instituto nacional de Empleo o, en su caso, por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

La carta de pago para el abono de la tasa puede obtenerse accediendo a la dirección <https://sede.motril.es>, en la sección "Trámites tributarios", opción: "Liquidaciones" y "Crear nueva liquidación", seleccionando la liquidación denominada "Tasa por Acceso al Empleo Público".

El abono de la tasa deberá realizarse dentro del plazo establecido, en las formas expuestas en la propia carta de pago. La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión definitiva del/la aspirante.

3.- Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Lugar de presentación de solicitudes: En la sede electrónica del Ayuntamiento de Motril <https://sede.motril.es> seleccionando en el catálogo de trámites "Solicitud de acceso a empleo público".

5.- Orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas: Se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "W".

6.- Composición del órgano de selección:

**PRESIDENTE:**

Titular: José Joaquín Bustos Gutiérrez, jefe del Servicio de Agricultura, Parques y Jardines.

Suplente: Francisco Fermín Jiménez Lacima, jefe Servicio Medio Ambiente.

**VOCALES:**

Titular: Marcos Juárez Martín, Encargado del Cementerio. Suplente: Miguel Martín Sánchez, Oficial de Servicios Funerarios.

Titular: José López Cañete, Inspector de Consumo.

Suplente: José Claudio Pulido Romera, Oficial de Servicios Funerarios.

Titular: María del Mar Castro Marín, Arquitecta.

Suplente: Josefa Rodríguez Herrera, Arquitecta técnica. Titular: Esther Vega López, Técnico Medio Prevención.

Suplente: Ángeles Callejón Romero, Arquitecta técnica.

**SECRETARIA:**

Titular: Antonia Villa Blanco, jefe Negociado Selección de Personal.

Suplente: María Dolores López Castaño, Administrativa.

7.- Temario:

Temario específico:

Tema 6. Reglamento de régimen interior del cementerio de Motril.

Tema 7. Reglamento de policía sanitaria mortuoria de Andalucía. Decreto 95/2001, 3 de abril.

Tema 8. Ordenanza fiscal número 16, tasa por la concesión de derechos funerarios y por la prestación del servicio de cementerio.

Tema 9. Procedimiento de apertura y cierre de las distintas unidades de enterramiento. Panteones.

Tema 10. Inhumación, exhumación y reducción de restos cadavéricos.

Tema 11. Control de accesos a edificios públicos. Apertura y cierre de espacios públicos.

Tema 12. La atención e información del ciudadano. Recepción, vigilancia y control de las instalaciones y de las personas que acceden a las dependencias del cementerio. Tema 13. Jardinería. Mantenimiento y riego de los jardines de la instalación.

Tema 14. Limpieza y recogida de contenedores de la instalación. Plano del recinto.

Tema 15. Almacenamiento y traslado de materiales y enseres. Traslado de cargas.

Tema 16. Albañilería: tareas desarrolladas por el oficial.

Tema 17. Fabricación de placas para cerramiento de unidades de enterramiento.

Tema 18. Revisión y reposición de materiales, equipamientos e instalaciones. Subsanación de anomalías y desperfectos que no exijan especial cualificación técnica. Tema 19. Prevención de riesgos laborales en servicios funerarios.

Tema 20. Medidas preventivas y pautas de actuación ante incendios y emergencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 27 de junio de 2024.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Luisa María García Chamorro.